Universidad de Granada

Área Económica

Desde la Oficina Económica, la Vicegerencia de Asuntos Económicos y la Unidad de Control Interno se impulsan acciones tendentes a:

Continuación del desarrollo de la Contabilidad Patrimonial, impulsada desde la Oficina Económica con introducción de mejoras que redunden en más información y estimaciones de mayor calidad. Generación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2009 con detalles en la Memoria en las distintas Cuentas del Balance, del Resultado Económico-Patrimonial y la del Estado de Liquidación del Presupuesto.

A modo de síntesis, la siguiente tabla refleja los principales datos económico-financieros desarrollados en el documento de las Cuentas Anuales relativas al ejercicio 2009, aprobadas por el Consejo Social el día 29 de Junio de 2010, previo informe del Consejo de Gobierno,

MAGNITUD	IMPORTE
Presupuesto inicial 2009	400.900.297 €
Modificaciones presupuestarias	201.455.341 €
Presupuesto definitivo	602.355.638 €
Obligaciones reconocidas netas	407.288.570 €
Pagos realizados	391.877.333 €
Derechos reconocidos netos	441.731.799 €
Ingresos recaudados	343.914.125 €
Resultado presupuestario	27.831.308 €
Remanente de Tesorería	206.719.020 €
Resultado Económico-Patrimonial	30.776.107 €
Patrimonio neto (Fondos propios)	425.654.754 €

- Descentralización de la gestión económico-administrativa, diseñando circuitos y procesos que permitan optimizar la
 calidad de servicio a los usuarios, al tiempo que optimizar los recursos empleados, con especial atención a la
 mecanización de las dispersiones de caja.
- Tarjeta Electrónica: asignación, puesta en marcha y seguimiento de sistemas de pago mediante tarjetas institucionales de crédito, previa concreción de las condiciones generales, particulares y la asunción de responsabilidades, con el objetivo de facilitar gestión y producir ahorro.
- Fiscalidad de la UGR: finalización de las Gestiones en la Agencia Tributaria para conseguir la devolución a la Universidad de Granada de determinadas cantidades de IVA soportado en la actividad investigadora, incluyendo los cálculos de las diferencias del ejercicio 2008, además de los ejercicios anteriores no prescritos.
- Portal del personal Investigador: puesta en marcha del mismo con el objetivo de permitir a dicho personal consultar, on-line, los saldos y movimientos de sus respectivos centros de gasto, desde cualquier conexión a Internet, sin necesidad de acudir a los servicios administrativos.

oria 2009/2010

- Programa Universitas XXI: adecuación a las necesidades de gestión económica de la UGR del citado programa, en coordinación con los recursos propios de informática, para hacer viables los objetivos de descentralización de gestión, agilización e información necesaria a usuarios de los distintos centros de gasto, con especial orientación y énfasis hacia el personal investigador.
- Negociación con los principales proveedores de la Universidad de Granada, con el objetivo de alcanzar economías de escala que irán desde la reducción de los precios de compra, con motivo del volumen adquirido, hasta los descuentos por pronto pago. Este proceso y el impulso de los Concursos abiertos y los Negociados con publicidad sigue permitiendo realizar importantes ahorros económicos.
- Presupuesto del Ejercicio 2010: elaboración, desde la Vicegerencia de Asuntos Económicos, y aprobación del mismo por el Consejo Social, previo informe del Consejo de Gobierno. En él se siguen incorporando novedades importantes en relación a: las bases de ejecución elaboradas por la Oficina de Control Interno, la incorporación de los Programas Propios o los Subprogramas en el Estado de Gastos, asociados a la nueva estructura funcional con tres Programas, con el objetivo de reflejar prioridades académicas y de gestión, así como coordinar actuaciones que implican a distintas áreas concordantes con la estructura del actual Equipo de Gobierno. La sensibilidad y dotación hacía planes propios que consideramos esenciales en la UGR como el de Investigación, Becas y Ayudas al alumnado y apoyo al asociacionismo estudiantil y a la Delegación General de Estudiantes, el de Docencia de Grado, el de Internacionalización y el Plan Director de Infraestructuras, desde donde se pretende también impulsar áreas estratégicas que contempla el Programa del Rector.

El Presupuesto en cuestión, equilibrado en ingresos y gastos, y que se gestiona, asciende a un total de 416.327.992 € con aumento sobre el del 2009 del 3,85%. Entre las partidas de gasto destacan las del Capítulo I para gastos de personal con 278.540.08 € donde además de contemplar los incrementos retributivos autorizados y pasivos de la plantilla, se contemplan nuevas actuaciones para el PDI (nuevas necesidades, acreditaciones y convenio) y el PAS (nuevas necesidades, promociones y funcionarización), la actualización de las pagas extraordinarias y el complemento de productividad para la mejora y la calidad de los servicios.

Sobre el Capítulo II se basan fundamentalmente, entre otros, los créditos distribuibles a Centros Departamentos e Institutos en los que como novedad se reservan partidas, previos incrementos importantes, que quedan vinculadas a la consecución de objetivos, obligados comunes y elegibles, que se trasladan por segunda vez en 2010 a los Contratos-Programa que el Rector firma con los responsables de los distintos Centros Académicos, de los Departamentos y se amplía, por primera vez, a los Institutos Universitarios que comenzamos a evaluar. Sobre dichos Contratos-Programa se pretende, como ejercicio de corresponsabilidad, afrontar, con más garantía, la consecución de la financiación vinculada a resultados que el sistema de financiación de las universidades públicas de Andalucía, por acuerdo del Parlamento Andaluz, contempla a través del correspondiente Contrato-Programa que para la UGR firma el Rector con la CEIC, evaluables en 2009 y 2010.

Las transferencias corrientes, las inversiones reales (infraestructuras e investigación), las transferencias de capital y la amortización de deuda, con cancelación prevista de la mantenida con entidades financieras, son otros capítulos importantes en el Estadio de Gastos.

Universidad de Granada

Los créditos anteriormente contemplados están soportados sobre los ingresos estimados, sin incorporación de remanentes del ejercicio 2009, que proceden de Transferencias Corrientes (de la Junta de Andalucía y de la Administración General del Estado (Ceuta y Melilla), de las Transferencias de Capital (Junta de Andalucía, de la Administración General del Estado y de la Unión Europea y de otras instituciones públicas o privadas) y de los Recursos Propios que, desde tasas y precios públicos, la prestación de servicios (OTRI), los ingresos patrimoniales y otros ingresos procedentes de Unidades internas generadoras, son de importancia creciente en el Presupuesto de la UGR.

Finalmente decir que se contemplan en el Presupuesto del 2010 las consideraciones correspondientes en relación a los principios de igualdad entre hombres y mujeres, de acuerdo a los indicadores que la CICE contempla sobre el Plan G+.

- Las Cuentas Anuales de la Universidad de Granada correspondientes al ejercicio 2009, fueron aprobadas por su Consejo Social en sesión de 29 de junio de 2010, previo informe favorable del Consejo de Gobierno de fecha 22 de junio de 2010 y expresan la situación económico-financiera, patrimonial y presupuestaria de la Universidad de Granada a 31 de diciembre de 2009 así como los resultados presupuestarios y económico-patrimoniales para el ejercicio económico finalizado en esa fecha. Así, los estados financieros que integran las cuentas anuales proporcionan información relevante y fiable para la toma de decisiones por los órganos de gobierno de la Universidad de Granada, al mismo tiempo que permiten cumplir, en base a la normativa legal, con el compromiso que, en materia de transparencia financiera, tiene esta institución asumido con la sociedad.
- Desde la Oficina de Control Interno se lleva a cabo el control del gasto, de acuerdo a la legislación vigente, las exigencias de las auditorias externas y a las bases de ejecución, con especial seguimiento de los procesos involucrados en las subvenciones, contratos del capítulo VI, proyectos, dietas y locomoción, concursos públicos y mesas de contratación y cuantas actuaciones en materia de intervención tiene la obligación de desarrollar en orden a preservar la correcta orientación y fiscalización del uso de los recursos públicos.

En este sentido, se presenta a informe y aprobación del Consejo de Gobierno el **Segundo Plan de Control Interno**, previamente aprobado por el Rector, y que se desarrolla en el ejercicio 2010, en el que se actuará en distintas direcciones y sobre distintas Unidades académicas y administrativas con la finalidad de:

- Detectar la posible existencia de deficiencias y su puesta de manifiesto de forma que, incidiendo en los procedimientos de actuación de las distintas Unidades gestoras, se promueva su mejora y se contribuya así a evitar su reiteración en el futuro. Atención especial, por ejemplo, al seguimiento de la gestión realizada por los distintos responsables de las tarjetas electrónicas.
- Asesorar sobre la correcta utilización y destino de los recursos económicos y financieros de la Universidad de Granada.
- Proponer las recomendaciones que se consideren necesarias para la mejora de la transparencia, eficacia, eficiencia y economía en la gestión económico-financiera y patrimonial para asegurar que esta gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.